

CCOO como muy conscientes de que hay muchas necesidades de personal en el Ayuntamiento y que las plazas OEP son limitadas en tanto en cuanto siga vigente la Tasa de Reposición que se establece en la Ley General de Presupuestos del Estado y que lleva prorrogada, como los propios presupuestos, unos años.

CCOO entendemos que la protección de los consumidores, como mandato Constitucional que es, obliga al Ayuntamiento de Madrid a dotar los servicios con una plantilla suficiente. La actual resulta a todas luces escasa, solo hay que revisar los datos publicados en la RPT de marzo para ser consciente de ello.

[Ver informa propuesta](#)